FIRMADO POR 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:31.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:20.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:11.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:59.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:50.00) , 77594722J- LARA MENDEZ LOPEZ (FECHA: 2023-07-04 11:48:41.00)
Numeración: 2023/39
Versión imprimible

Concello de Lugo

ACUERDO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL EXCMO.CONCELLO DE LUGO

En Lugo, a de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE Dña. Ana Belén Traseira Pena, en calidad de directora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Lugo (en adelante UNED en Lugo), cargo para el que fue nombrada por Resolución rectoral 14 de febrero de 2018, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de 16 de octubre de 2020 (B.O.E. de 5 de noviembre).

DE OTRA Dª. Lara Méndez López, con CIF 77594722J, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lugo, cargo que ostenta tras su elección por la Corporación municipal resultante de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en cuya sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023 tomó posesión como concejala y fue elegida alcaldesa, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento Lugo con CIF P2702800J (en adelante, el "Ayuntamiento de Lugo" o el "Ayuntamiento"), al amparo de lo previsto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ("LBRL"), con domicilio a efectos del presente Convenio en Praza Maior, 1 (27001 Lugo).

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Lugo viene desarrollando políticas de acción social centradas en el desarrollo comunitario y la cohesión social como herramienta para la consecución de los fines que le son propios por mandato constitucional en el marco de las competencias de la Administración Local como administración más cercana y comprometida con los intereses de la ciudadanía.

Que la UNED, según se recoge en sus Estatutos, aprobados en Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, tiene entre sus funciones la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y

TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G
c=ES, serialNumber=IDCES-33346945G, givenName=ANA BELEN, sn=TRASEIRA PENA, cn=TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G

MURALLA
patrimonio da humanidade

métodos científicos y para la creación artística, así como el desarrollo de la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.

Que el Ayuntamiento de Lugo y la UNED en Lugo, para el cumplimiento de sus fines y funciones, disponen de personalidad y capacidad jurídica plena, así como de patrimonio propio, que ponen al servicio de los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios y valores de libertad, igualdad de derechos y oportunidades, justicia y solidaridad.

Que el Aprendizaje y Servicio, en adelante ApS, es una metodología de aprendizaje participativo, intencional y estructurado con objetivos de logros académicos y de compromiso social, altamente formativa para el estudiantado, y de beneficio mutuo tanto para estudiantes como para la institución universitaria y la ciudadanía de Lugo, al posibilitar la transferencia del conocimiento desde la Universidad hacia la sociedad, que es uno de los objetivos de la institución académica, junto a la docencia y la investigación.

Que, desde la perspectiva del docente, es una herramienta metodológica que puede aplicarse a todas las áreas de conocimiento y titulaciones de Grado y Máster que se imparten en la UNED en Lugo, si bien en algunas, en razón de su contenido y orientación profesional, puede tener mayor versatilidad que en otras; que permite conectar los contenidos y competencias que se trabajan en las asignaturas combinando la docencia universitaria con la acción social y el servicio a la comunidad. Además, desde la perspectiva del estudiante, fomenta un tipo de educación integral, holística y de compromiso ético-social con el entorno que le rodea. Por otra parte, para la comunidad es una metodología que contribuye a la construcción de una ciudadanía crítica, solidaria y participativa de los jóvenes y permite mejorar la sociedad en su conjunto al trasladarles valores y sensibilizarles acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que, la UNED, con el propósito de dar respuesta a ese objetivo, cuenta con una Oficina de Aprendizaje Servicio que tiene como finalidad contribuir a integrar la labor de profesorado y estudiantado, junto al resto de soportes institucionales, articulando docencia, investigación y transferencia, y poniendo todas ellas al servicio de la sociedad, impulsando que la universidad, que mantiene un fuerte compromiso con la sociedad y con la justicia, represente, promueva, valore y evalúe el compromiso ético de sus estudiantes.

Que, al amparo de la línea de actuación que, desde 2019 realiza el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de la UNED, establecida en la convocatoria anual de Proyectos de innovación docente del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, el Grupo de Innovación Docente, Seguridad, control de fronteras, migraciones, Derechos Humanos y Gestión Pública del Bienestar social (GID 2016/16) ha venido realizando experiencias de Aprendizaje Servicio en

TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G
c=ES,
serialNumber=IDCES-33346945G, givenName=ANA BELEN,
sn=TRASEIRA PENA,
cn=TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G

FIRMADO POR 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:31.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:20.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:11.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:59.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:50.00) , 77594722J- LARA MENDEZ LOPEZ (FECHA: 2023-07-04 11:48:41.00)
Numeración: 2023/39
Versión imprimible

FIRMADO POR 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:31.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:20.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:11.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:59.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:50.00) , 77594722J- LARA MENDEZ LOPEZ (FECHA: 2023-07-04 11:48:41.00)
Numeración: 2023/39
Versión imprimible

Concello de Lugo

colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, por las cuales, en 2020, recibió el Premio de Transferencia UNED-Banco Santander.

Por su parte, el Ayuntamiento de Lugo, lleva a cabo la coordinación de las políticas de acción social que se realizan en el municipio y considera que Lugo puede formar parte de las entidades públicas comprometidas con el Aprendizaje—Servicio.

Por todo lo anterior, Concello y Universidad

MANIFIESTAN

Su interés en establecer un acuerdo de colaboración en base a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA—La UNED en Lugo y el Ayuntamiento de Lugo se comprometen a promover acciones conjuntas encaminadas a fomentar las actividades de ApS e impulsar la participación de la comunidad universitaria en dichas actividades contando con los centros de enseñanza, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas de la ciudad para asegurar el éxito de estas. Para ello, el Ayuntamiento de Lugo:

- Proporcionará algún programa de contenido social de los que venga desarrollando para que el GID 2016/16 u otros grupos de innovación docente comprometidos con el ApS puedan llevar a cabo experiencias de ApS con los estudiantes de la UNED.
- Colaborará con el Centro Asociado de Lugo en la coordinación técnica para impulsar, compartir y difundir proyectos y experiencias en ApS, así como en la coordinación de iniciativas para la promoción del ApS en la ciudad de Lugo
- Participará en la realización de una jornada anual de ApS en la ciudad de Lugo.

Por su parte, el Centro Asociado de la UNED:

- Promoverá la formación, investigación e innovación en materia de ApS.
- Desarrollará herramientas de difusión, en formato físico, electrónico y audiovisual, de las acciones realizadas.
- Llevará a cabo el seguimiento de todas las actuaciones que los Grupos de innovación Docente desarrollen durante los proyectos de ApS

TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G
c=ES, serialNumber=IDCES-33346945G, givenName=ANA BELEN, sn=TRASEIRA PENA, cn=TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G

MURALLA
patrimonio da humanidade

FIRMADO POR 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:31.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:20.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:11.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:59.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:50.00) , 77594722J- LARA MENDEZ LOPEZ (FECHA: 2023-07-04 11:48:41.00)
Numeración: 2023/39
Versión imprimible

implementados al amparo del presente Convenio, comprometiéndose a informar al Ayuntamiento de Lugo cuando éste lo requiera.

Para el desarrollo de estas acciones se estará a lo dispuesto en la normativa general vigente, así como a los procedimientos y reglamentación propia de ambas instituciones para cada caso concreto.

CLÁUSULA SEGUNDA — Cuando la naturaleza de las actividades de colaboración u otras circunstancias concurrentes así lo requieran, se elaborará el correspondiente convenio entre las partes en el que se concretarán, entre otros aspectos, su objeto, las actuaciones a realizar, los mecanismos de seguimiento, así como las obligaciones, y cuantos otros aspectos se consideren necesarios para el correcto cumplimiento de sus fines.

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada una de las partes, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.

CLÁUSULA TERCERA — No existirá una contraprestación económica entre las partes firmas, así como una relación laboral entre los estudiantes de la UNED y el Concello de Lugo.

CLÁUSULA CUARTA — Este acuerdo tendrá vigencia durante un periodo de cuatro años a partir de la fecha de la firma. Se entenderá prorrogado automáticamente salvo que alguna de las dos partes firmantes manifieste su deseo expreso de no renovarlo por escrito dos meses antes de la expiración del plazo convenido, por un período máximo de otros cuatro años.

CLÁUSULA QUINTA —En caso de que existiera algún convenio específico vigente celebrado al amparo de este acuerdo marco, continuará en vigor hasta la finalización de las acciones concretas que contemple.

CLÁUSULA SEXTA — Con el fin de concretar las acciones específicas que se desarrollarán al amparo de este acuerdo marco, así como para dirimir las discrepancias y dudas que puedan surgir sobre su interpretación o aplicación, se constituye una Comisión Mixta de Coordinación en régimen de paridad, formada:

Por parte de la UNED en Lugo:
Directora de la UNED en Lugo, o persona en quien delegue.

Por parte del Concello de Lugo:
Concelleira delegada de Benestar Social, o persona en quien delegue.

La Comisión velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y resolverá, en su caso, las cuestiones de interpretación que pudieran presentarse en la ejecución

TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G
c=ES,
serialNumber=IDCES-33346945G, givenName=ANA BELEN,
sn=TRASEIRA PENA,
cn=TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G

FIRMADO POR 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:31.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:20.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:45:11.00) , 33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:59.00) ,
33346945G- ANA BELEN TRASEIRA PENA (FECHA: 2023-06-29 12:44:50.00) , 77594722J- LARA MENDEZ LOPEZ (FECHA: 2023-07-04 11:48:41.00)
Numeración: 2023/39
Versión imprimible

Concello de Lugo

y desarrollo del acuerdo marco. Se reunirá, al menos, dos veces al año, debiendo elaborar con periodicidad anual un informe donde resuma su actuación.

En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente acuerdo marco en la fecha abajo indicada, en dos ejemplares idénticos.

EL RECTOR, P.D. Resolución del Rectorado de 16 de octubre de 2020 (B.O.E. de 5 de noviembre) Directora del Centro Asociado a la UNED en Lugo Fdo.:	POR EL EXCMO CONCELLO DE LUGO La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lugo, Fdo.: Lara Méndez López Fdo.: D.

TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G
c=ES, serialNumber=IDCES-33346945G, givenName=ANA BELEN, sn=TRASEIRA PENA, cn=TRASEIRA PENA ANA BELEN - 33346945G

MURALLA
patrimonio da humanidade